

Dependencia Ejecutora Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación SOP-MTY-FAISMUN-08/25-CP

Relativo a: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SECTOR 3 DE LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, MONTERREY, N.L. (ETAPA 2)

Recursos: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2025

Monto Aprobado Incluye 10,300,845.03
I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Tabla Comparativa de Proposiciones			
Modalidad	Solventes Técnicamente y Económicamente		Presupuesto Base \$
	Participantes	Propuesta Original	
Convocatoria Pública	KELVIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Original	\$10,300,845.03
Invitación Restringida	CONSTRUCCIONES, PAVIMENTO Y EDIFICACIONES COPESA, S.A. DE C.V.	Original	\$9,645,614.98
Adjudicación Directa	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GAME, S.A. DE C.V.	Original	\$9,978,276.99
			\$10,071,470.31

Tipo:

Nacional ☒
Internacional ☐

Origen de los Fondos

Otros ☐
Estatal ☐
Ramo 33 ☒
Propios ☐
Mezcla ☐

Fechas

Apertura técnica 25 de septiembre de 2025 10:40 HRS

Apertura Económica 26 de septiembre de 2025 10:40 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 29 de septiembre de 2025

COORDINADOR

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

SECRETARIO

C. Arq. Alfonso Ramos Marroquín
Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Galván Ancira
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Por la Tesorería municipal

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

VOCAL

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

Director de Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas

OBSERVADOR

Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN